

BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta beca fomenta la co-financiación para el desarrollo de festivales, encuentros o circuitos de eventos de circulación independientes de la ciudad de Bogotá, que promuevan uno, dos o más lenguajes y expresiones de la danza en la ciudad de Bogotá, y fomenten la circulación de obras y puestas en escena de la danza con un alcance local o distrital.

Se espera poder fortalecer estas iniciativas independientes, que a su vez fortalecen la circulación de la danza a nivel local y distrital.

Para esta convocatoria se debe tener en cuenta:

- Los festivales o circuitos de circulación para la danza que se presenten deben contar con un mínimo de dos (2) versiones consecutivas en el transcurso de los últimos cinco (5) años.
- Los festivales o circuitos de circulación para la danza deben ocurrir entre el 16 de junio de 2023 y hasta el 15 de marzo de 2024.
- Los participantes solo pueden inscribir una (1) propuesta a esta convocatoria. La comprobación de participación en más de una propuesta, en cualquier momento de la convocatoria, será causal de rechazo.
- Las propuestas seleccionadas deberán socializar los alcances del festival o encuentro de circulación y las redes establecidas en el mismo.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Danza

Número de estímulos:

Total de recursos:

\$ 30.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Bolsa concursable. Se otorgarán estímulos hasta agotar la bolsa disponible, de acuerdo con el monto solicitado en las propuestas y la calificación del jurado.

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Esta beca fomenta la cofinanciación de festivales o encuentros independientes de danza en sus diversos lenguajes y expresiones (danza contemporánea, folclor, salsa, tango, danza tradicional, danza Urbana, ballet, danza afro, etc). Reconociendo la importancia de los espacios de circulación y programación independiente en la ciudad busca apoyar la divulgación y visibilización de plataformas de circulación autónomas en la danza en la ciudad, promoviendo su sostenibilidad y mayor alcance.

Desde la estrategia "Idartes es Bogotá" de la línea de Sectores Sociales del Idartes se han recogido las necesidades de los distintos territorios en relación con la danza, así como desde las cartografías de la danza del eje Danza y Comunidad de la Gerencia de Danza del Idartes, identificando que una de las necesidades más manifiestas de los territorios está en la realización de festivales independientes de danza que promuevan el intercambio y la circulación.

Así mismo desde los espacios de participación que han sido generados a través del Consejo Distrital de Danza y de los Consejos Locales, el sector ha manifestado el deseo que poder impulsar los festivales independientes y el gran potencial que ello conlleva al permitir la visibilización de agrupaciones y colectivos de la danza en los diferentes géneros de la misma y desde diversos contextos territoriales de la ciudad de Bogotá.

Objeto

Apoyar el desarrollo de propuestas de programación independiente de la danza que contribuyan al fortalecimiento de los procesos artísticos de circulación de danza de la ciudad de Bogotá, a través de la cofinanciación y apoyo a festivales o encuentros que promuevan la presencia de la danza en la ciudad, de forma innovadora y creativa.

Para los festivales o encuentros que se postulen, estos deberán contar con mínimo dos (2) versiones consecutivas a la fecha de cierre de esta convocatoria, las cuales se deben haber desarrollado en los últimos cinco (5) años.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	08/02/2023	"Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co "
Fecha de apertura	14/02/2023	
Fecha de cierre	10/04/2023 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	19/04/2023	
Publicación de resultados de evaluación	31/05/2023	
Fecha máxima de ejecución	29/03/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Con domicilio en Bogotá y que acrediten la organización, producción o co-producción de mínimo dos (2) versiones consecutivas de festivales o circuitos de circulación de la danza realizados durante los últimos cinco (5) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia artística.
Persona Jurídica	Con domicilio en Bogotá y que acrediten la organización, producción o co-producción de mínimo dos (2) versiones consecutivas de festivales o circuitos de circulación de la danza realizados durante los últimos cinco (5) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Su objeto debe contener actividades de realización artística o cultural o de producción en el campo de las artes o realización de eventos.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023

- No podrán aplicar festivales ganadores de la convocatoria de Apoyos Concertados en las ediciones de 2021 y 2022.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

El jurado debe contar con experiencia comprobada mínimo de diez (10) años en docencia, gestión, creación o dirección en Danza, prácticas culturales de las artes escénicas y procesos de apropiación cultural.

Área perfil:

Arte dramático, Artes plásticas y visuales, Artes audiovisuales, Danza, Música

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Cuatro (4) años de experiencia en programación de festivales, encuentros y eventos de danza o artes escénicas y desarrollo de acciones en la gestión cultural.

Área perfil:

Arte dramático, Danza

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Experiencia de mínimo diez (10) años como bailarín, artista escénico, docente o director en Danza o Artes Escénicas.

Área perfil:

Arte dramático, Danza

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos) .	pdf	10 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota 1. En la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el Formato para presentación de propuesta diseñado específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo con tactenos@idartes.gov.co, o través de la línea 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez, coherencia y calidad artística del proyecto presentado de acuerdo a la calidad artística de la parrilla de programación.	0 a 35
2	Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto, financiación o co-financiación, promoción y público objetivo.	0 a 25
3	Trayectoria del participante en la organización de festivales, encuentros o muestras de danza en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con los soportes aportados.	0 a 20
4	Pertinencia y aporte al impacto artístico y población relacionada con la capacidad de autogestión (fomento artístico, apropiación, generación de oportunidades, gestión para garantizar el festival o evento).	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación, los ganadores tienen derecho a:

Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1. Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

2. Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, previa entrega y aprobación de un (1) informe final que contenga:

- Descripción de las actividades realizadas e impacto alcanzado; escrito de mínimo tres (3) cuartillas en el que se dé cuenta de cómo esta experiencia aportó a su ejercicio artístico.
- Nuevos contactos realizados o conocimiento de plataformas de circulación, reflexión y balance encontradas en la ejecución de la beca.
- Registro audiovisual (video y fotografía) que dé cuenta del circuito de circulación realizado. Es necesario gestionar un escenario de socialización de la experiencia por parte de los ganadores que permita difundir la información del circuito de circulación a otros agentes del sector de la danza de la ciudad de Bogotá y compartir la experiencia vivida.
- Un informe cuantitativo que permita reconocer el impacto del proyecto (número de artistas, número de público asistente, número de escenarios y actividades, entre otros).
- Un informe final de gastos con soportes, que sustenten la inversión de los recursos entregados correspondientes al 100% de los aportes del Idartes.
- Certificación expedida por parte de los espacios en donde conste que se realizó la actividad.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores. De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación, la entidad enviará al ganador un correo electrónico certificado de notificación. El ganador contará con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha y hora en que accede a la información, para responder manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa. Si pasados estos cinco (5) días hábiles la entidad no ha recibido la aceptación, se procederá a enviar un nuevo correo electrónico certificado con la siguiente información: i) fecha, ii) fecha del acto que se está notificando iii) autoridad que lo expidió, iv) recursos que legalmente proceden, v) autoridades ante quienes deben interponerse, y vi) plazos respectivos para interponer los recursos. La notificación se considerará realizada al finalizar el día siguiente del envío del segundo correo electrónico. Así mismo, el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.
2. Adicional a la documentación solicitada en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al periodo de ejecución de la propuesta, o en su defecto la póliza en mención del espacio en el cual se desarrollarán las actividades que hacen parte de la ejecución de la propuesta.
3. Presentar a la Gerencia de Danza un (1) informe final con el contenido ya descrito, en las fechas especificadas por la entidad.
4. Presentar una certificación expedida por las salas o equipamientos en los cuales se desarrolló el festival o encuentro que dé cuenta de la asistencia y debido cumplimiento de la totalidad de las actividades. Esta debe estar firmada y dirigida al participante. Si no puede realizar la circulación para la cual fue designado como ganador, deberá devolver la totalidad del estímulo.
5. Realizar el trámite respectivo de permisos y gestionar la coproducción o producción con los escenarios elegidos para la programación. El Idartes no se hará responsable de los trámites de permisos y la solicitud de los mismos ni de contratos ante los escenarios gestionados.
6. Realizar una socialización de la experiencia en los espacios y tiempos concertados con la Gerencia de Danza.
7. El ganador deberá cumplir con el desarrollo de la propuesta ganadora, según cronograma o circuito presentado, en los tiempos establecidos para esta convocatoria; en casos de fuerza mayor, en los cuales no sea posible cumplir con el cronograma o destino presentado, el ganador deberá informar oportunamente a la Gerencia de Danza para establecer los mecanismos de subsanación o en su defecto,

devolver la totalidad del recurso asignado.

8. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto.
9. La parrilla de programación aprobada y ganadora no podrá cambiar en más de su 30 % de programación presentada y los cambios deben ser autorizados por la entidad mediante acta suscrita entre las partes.
10. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)